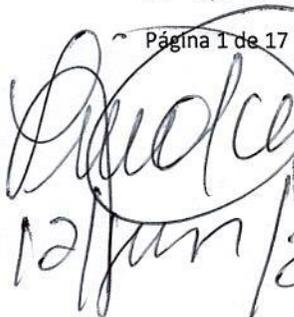


CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario de actas del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, delegado mediante Acuerdo No. CD-IP-007-2022, **CERTIFICA** el **ACUERDO** adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. **002-2023**, el cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. CD-IP-002-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, CONSEJO DIRECTIVO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días de abril del dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-004-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”**, de conformidad al acta de recomendación remitida a la Secretaría Ejecutiva en fecha seis (6) de enero del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-024-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que se recibió en el Departamento de Adquisiciones las solicitudes de compra de Equipo de Medición para el Instituto de la Propiedad de la siguiente manera:

- a) De la Dirección General de Catastro Nacional, mediante los Memorandos No. DGNC-IP-787-2022, DGNC-IP-1010-2022, DGCG-IP-140-2022 y DGNC-IP-1197-2022.
- b) De la Dirección General de Regularización Predial, mediante los Memorandos No. DGRP-GD-IP-561-2022, DGRP-DG-IP-713-2022, DGRP-GT-IP-714-2022, DGRP-DG-IP-688-2022 y DGRP-DG-IP-715-2022.
- c) Y de parte de la Dirección General de Cartografía y Geografía, mediante Memorandos No. DGCG-IP-140-2022, DGCG-IP-649-2022, DGCG-IP-320-2022 y DGCG-IP-626-2022.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-004-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**, el cual también fue publicado en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso de licitación. **CONSIDERANDO (3):** Que el Departamento de Adquisiciones recibió la aprobación presupuestaria conforme a los montos de las solicitudes de


12/04/2023



Recibido por
Fernando Castañeda
 12/6/23

compra mencionadas anteriormente, mediante Memorando No. SE-IP-A-974-2022, de fecha tres (3) de octubre del año dos mil veintidós (2022) y mediante Memorando No. SE-IP-A-1230-2022, de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se recibió la disponibilidad presupuestaria mediante Memorando No. DGA-SGP-IP-3139-2022, por la cantidad de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L 21,230,301.09). **CONSIDERANDO (4):** Que el acto de Recepción y Apertura de ofertas se llevó a cabo el doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico de las empresas: **1. LAZARUS & LAZARUS, S.A DE C.V., 2. CONSORCIO TEKNI INTERSEG,** quienes presentaron su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPANÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA EN L.	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA
1	LAZARUS & LAZARUS	1	12	10	133	Lote 1 : 1,704,438.10 Lote 2 : 4,669,856.08 Lote 3 : 222,688.27 Lote 4 : 211,522.93 Lote 5 : 1,994,957.12 Lote 6 : 2,290,059.37 Lote 7 : 535,408.09 Lote 8 : 1,808,807.52 Lote 9 : 950,490.19 Lote 10 : 1,016,046.85 Lote 11 : 556,670.84 Lote 12 : 4,183,815.11 Lote 13 : 1,070,932.87 Total de la oferta: 21,215,693.34	460,000.00	12-10-22 hasta el 12-02-23	Banco FICOHSA	Sin número

2	CONSORCIO TEKNI- INTERSEG	Sin número de folio	Sin número de folio	3.9 y 3.10	La oferta fue presenta da por capítulos , siendo una suma de 276 páginas por todos los capítulos	Lote 1: 1,103,951.84 Lote 2 : 1,953,817.39 Lote 3 : 389,394.37 Lote 4 : 205,889.94 Lote 5 : 1,598,823.50 Lote 6: 2,980,921.85 Lote 7: 764,639.72 Lote 8: 552,589.19 Lote 9: 157,206.33 Lote 10: 474,764.16 Lote 11: 329,136.90 Lote 12: 4,504,261.35 Lote 13: 784,638.24 Total de la oferta: 15,800,034.78	340,000.00	12-10-22 hasta el 19-02-23	Banco de Occidente	545/2022
---	--	---------------------------	---------------------------	------------	--	--	------------	----------------------------------	-----------------------	----------

CONSIDERANDO (5): Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, el día primero (1ro) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), inició la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los DDL 22.1, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por este Comité de Evaluación. Teniendo en cuenta que la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas determinó solicitar a las empresas **LAZARUS & LAZARUS, S.A DE C.V.** y **CONSORCIO TEKNI INTERSEG** subsanar documentos de la oferta presentada.

CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL:

REQUERIMIENTOS	OFERENTES					
	LAZARUS & LAZARUS			CONSORCIO TEKNI INTERSEG		
	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1. Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, indicando claramente el plazo de la entrega, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente (habilitado).	✓			✓		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 LCE), (NO SUBSANABLE).	✓			✓		
3. Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN), y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE), y autenticada por un Notario Público competente (habilitado).	✓			✓		
4. Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada a firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando los bienes o servicios ofrecidos y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓			✓		
5. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓			✓		
6. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓			✓		
7. Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓			✓		
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓			✓		
9. Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓			✓		
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).	✓			✓		
11. Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓			✓		
12. Declaración Jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido. Debidamente autenticado por Notario Público .			✓	✓		
13. Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo en el país, o en su defecto certificación de la licencia de distribuidor, representantes y/o agentes emitidas por la Secretaria de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribuir el equipo debidamente autenticado.			✓			✓

14. Presentar un mínimo de dos (02) Constancias originales o copias debidamente autenticadas de aceptación de servicios similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓			✓		
15. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente . (habilitado).	✓			✓		
16. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 15% del monto ofertado. Debidamente autenticado por Notario Público competente (habilitado).			✓	✓		

CONSIDERANDO (6): Que, de la revisión, análisis y evaluación legal de las ofertas el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad determinó:

1.1. Solicitar mediante oficio No. SE-IP-410-2022 a la empresa **LAZARUS & LAZARUS, S.A DE C.V.**, Subsanación de la siguiente documentación:

- Declaración Jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido incluyendo los 13 lotes ya que en el documento que presentó no se menciona el "Lote No.11".
- Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo en el país, o en su defecto certificación de la licencia de distribuidor, representantes y/o agentes emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribuir el equipo debidamente autenticado. En vista que el documento presentado va dirigido a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 15% del monto ofertado. Debidamente autenticado por Notario Público competente (habilitado). Se recuerda que todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado).

1.2 Solicitar mediante oficio No. SE-IP-409-2022 al **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, subsanción de la siguiente documentación:

- Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo en el país, o en su defecto certificación de la licencia de distribuidor, representantes y/o agentes emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico o copia del contrato firmado con el fabricante para distribuir las marcas del equipo ofertado.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha 15 de noviembre de 2022, se recibió la subsanción de oferta de parte de la empresa **LAZARUS & LAZARUS, S.A DE C.V.** y en fecha 16 de noviembre de 2022 se recibió la subsanción de oferta de parte del **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, cumpliendo ambas empresas con el tiempo otorgado y presentando los siguientes documentos:

La subsanción de la empresa **LAZARUS & LAZARUS, S.A DE C.V.**, contenía la documentación siguiente:

- Declaración Jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido incluyendo los 13 lotes. **Cumpliendo** de esta manera con lo requerido.
- Constancia vigente de Línea de Crédito bancaria, con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual o mayor al 15% del monto ofertado. **Cumpliendo** de esta manera con lo requerido.
- Autorización del Fabricante (original o copia debidamente autenticada) para distribuir el equipo marca **TRIMBLE** en el país. **De los trece (13) lotes ofertados, siete lotes son de la Marca TRIMBLE (Lote 1, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 8, Lote 9 y Lote 13).**

La subsanción del **CONSORCIO TEKNI INTERSEG**, contenía la documentación siguiente:

- Autorización del Fabricante para distribuir en el país, el equipo de la marca **"STONEX"** (lote 1, Lote 2, Lote 4, Lote 5, Lote 8, Lote 9 y Lote 13), Autorización del Fabricante para distribuir el equipo de la marca **"OTT HYDROMET"** (parte del Lote 6) y copia de certificación de la licencia de

distribuidor, representantes y/o agentes emitidas por la Secretaria de Desarrollo Económico en la cual **ACROBAT INVESTMENTS**, concede representación a **Tekni S. de R.L.** de varias líneas de productos incluyendo productos de “Topografía Geodesia GIS” y “Otros Productos”.

CONSIDERANDO (8): Que, como resultado de la evaluación de las aclaraciones solicitadas, el Comité de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que que la empresa **LAZARUS & LAZARUS, S.A DE C.V.** y el **CONSORCIO TEKNI INTERSEG, CUMPLEN** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación. **CONSIDERANDO (9):** Que en fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se recibió el **INFORME FINAL** de evaluación técnica de parte del comité técnico con las siguientes conclusiones:

“Conclusiones y Solicitud de Aclaraciones:

1. En el Lote 1, la empresa ofertante que **cumplió** con todos los requerimientos técnicos fue el Consorcio **Tekni Interseg**, pero se le pidió aclarar si el estuche para transportar ofertado es a la medida del equipo y para proteger tanto la Colectora como la Antena GNSS” **LO CUAL ACLARÓ** la empresa, Lazarus & Lazarus **no cumple** con las especificaciones requeridas.
2. En el Lote 2, tanto la empresa **Lazarus & Lazarus** y el Consorcio **Tekni Interseg cumplieron** con todos los requerimientos de acuerdo a las fichas de evaluación técnica.
3. Para el Lote 3, la casa comercial ofertante que **cumplió** con todos los requerimientos fue la empresa **Lazarus & Lazarus**; el Consorcio Tekni Interseg, **no cumplió**.
4. Para el Lote 4, la empresa que **cumplió** con los requerimientos fue **Lazarus & Lazarus**; el Consorcio Tekni Interseg **no cumplió** con los requerimientos técnicos.
5. Para el Lote 5, la empresa que **cumplió** con las especificaciones técnicas solicitadas fue el Consorcio **Tekni Interseg**; la empresa Lazarus & Lazarus **no cumplió**.
6. Para el Lote 6, tanto la empresa **Lazarus & Lazarus** y el **Consorcio Tekni Interseg cumplieron** con todos los requerimientos.

7. En el Lote 7 la empresa **Lazarus & Lazarus cumplió** con los requerimientos solicitados; el consorcio Tekni Interseg **no cumplió**.
8. En el Lote 8 la empresa **Lazarus & Lazarus cumplió** con los requerimientos solicitados; el consorcio Tekni Interseg **no cumplió**.
9. En el Lote 9 la empresa **Lazarus & Lazarus cumplió** con las especificaciones solicitadas; el consorcio Tekni Interseg **no cumplió**.
10. En el Lote 10, Tanto el **Consortio Tekni Interseg** y la empresa **Lazarus & Lazarus cumplieron** con las especificaciones solicitadas.
11. En el Lote 11, tanto el **Consortio Tekni Interseg** como la Empresa **Lazarus & Lazarus cumplieron** con las especificaciones solicitadas.
12. En el Lote 12, tanto el **Consortio Tekni Interseg** como la Empresa **Lazarus & Lazarus cumplieron** con las especificaciones solicitadas.
13. Para el Lote 13, la empresa que **cumplió** con los requerimientos fue **Lazarus & Lazarus**; el Consortio Tekni Interseg **no cumplió** con los requerimientos técnicos."

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EQUIPO		OFERENTES			
LOTE	DESCRIPCIÓN	LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V.		CONSORCIO TEKNI INTERSEG	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GPS Centimetrico (6 unidades)		X	✓	
2	GPS - RTK base y rover kit (6 unidades)	✓		✓	
3	Nivel Geodésico Electrónico (1 unidad)	✓			X
4	Estación Total (1 unidad)	✓			X
5	Estación Total con Interfaz CAD (9 unidades)		X	✓	
6	Mareógrafo Digital (2 unidades)	✓		✓	
7	Distanciómetro (30 unidades)	✓			X
8	GPS Geodésico (3 unidad)	✓			X
9	Estación Total de alta precisión (1 unidad)	✓			X
10	GPS de navegación portatil (20 unidades)	✓		✓	

11	DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades)	✓		✓	
12	DRONE de ala fija (3 unidades)	✓		✓	
13	Antena CORS (2 unidades)	✓			X

CONSIDERANDO (10): Que, continuando con el proceso de evaluación, el Comité de Licitaciones realizó el análisis económico, de las dos empresas que pasaron a la etapa de la evaluación económica, según detalle siguiente:

CUADRO CON EL VALOR TOTAL OFERTADO POR LOTE

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD	LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V		CONSORCIO TEKNI INTERSEG	
			TOTAL x LOTE	TOTAL x LOTE	TOTAL x LOTE	TOTAL x LOTE
LOTE 1	GPS Centimetrico (6 unidades)	6	HNL	1,704,438.07	HNL	1,103,951.84
LOTE 2	GPS - RTK base y rover kit (6 unidades)	6	HNL	4,669,856.11	HNL	1,953,817.39
LOTE 3	Nivel Geodésico Electrónico (1 unidad)	1	HNL	222,688.28	HNL	389,394.37
LOTE 4	Estación Total (1 unidad)	1	HNL	211,522.93	HNL	205,889.94
LOTE 5	Estación Total con Interfaz CAD (9 unidades)	9	HNL	1,994,957.12	HNL	1,598,823.50
LOTE 6	Mareógrafo Digital (2 unidades)	2	HNL	2,290,059.38	HNL	2,980,921.85
LOTE 7	Distanciómetro (30 unidades)	30	HNL	535,408.26	HNL	764,639.72
LOTE 8	GPS Geodésico (3 unidad)	3	HNL	1,808,807.50	HNL	552,589.19
LOTE 9	Estación Total de alta precisión (1 unidad)	1	HNL	950,490.19	HNL	157,206.33
LOTE 10	GPS de navegación portátil (20 unidades)	20	HNL	1,016,046.85	HNL	474,764.16
LOTE 11	DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades)	2	HNL	556,670.84	HNL	329,136.90
LOTE 12	DRONE de ala fija (3 unidades)	3	HNL	4,183,815.10	HNL	4,504,261.35
LOTE 13	Antena CORS (2 unidades)	2	HNL	1,070,932.88	HNL	784,638.24
TOTAL			HNL	21,215,693.50	HNL	15,800,034.77

Nota: Se encontró una diferencia de dieciséis centavos (L. 0.16), en la sumatoria de la oferta de la empresa **LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V.** y una diferencia de un centavo (L. 0.01), en la sumatoria de la oferta presentada por el **CONSORCIO TEKNI INTERSEG** por lo que en cumplimiento del Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el IAO 31.3 del Documento de Licitación donde literalmente dice: "A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: ... (b) Si hay un error en un total que

corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total...”; quedando las ofertas evaluadas por:

- **LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V., por VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 21,215,693.50).**
- **CONSORCIO TEKNI INTERSEG, por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L 15,800,034.77).**

CONSIDERANDO (11): Que, en vista que ambas ofertas cumplieron con el Análisis y Evaluación Legal, para poder continuar con la comparación de precios, se descartó los lotes ofertados por las empresas que no cumplieron con la Evaluación Técnica, según se resume en el siguiente cuadro:

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD	LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V	CONSORCIO TEKNI INTERSEG
			TOTAL x LOTE	TOTAL x LOTE
LOTE 1	GPS Centimetrico (6 unidades)	6	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA	HNL 1,103,951.84
LOTE 2	GPS - RTK base y rover kit (6 unidades)	6	HNL 4,669,856.11	HNL 1,953,817.39
LOTE 3	Nivel Geodésico Electrónico (1 unidad)	1	HNL 222,688.28	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA
LOTE 4	Estación Total (1 unidad)	1	HNL 211,522.93	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA
LOTE 5	Estación Total con Interfaz CAD (9 unidades)	9	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA	HNL 1,598,823.50
LOTE 6	Mareógrafo Digital (2 unidades)	2	HNL 2,290,059.38	HNL 2,980,921.85
LOTE 7	Distanciómetro (30 unidades)	30	HNL 535,408.26	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA
LOTE 8	GPS Geodésico (3 unidad)	3	HNL 1,808,807.50	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA
LOTE 9	Estación Total de alta precisión (1 unidad)	1	HNL 950,490.19	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA
LOTE 10	GPS de navegación portatil (20 unidades)	20	HNL 1,016,046.85	HNL 474,764.16
LOTE 11	DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades)	2	HNL 556,670.84	HNL 329,136.90
LOTE 12	DRONE de ala fija (3 unidades)	3	HNL 4,183,815.10	HNL 4,504,261.35
LOTE 13	Antena CORS (2 unidades)	2	HNL 1,070,932.88	NO CUMPLE EVALUACIÓN TÉCNICA

Considerando que la disponibilidad presupuestaria para el proceso es por **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L 21,230,301.09)** y lo establecido en los DDL – IAO -41.1 , “La adjudicación se hará por lote al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Licitación, que cumpla con las

especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja”; la sumatoria del valor de los lotes que reúnen y cumplen todos los requisitos y tienen el valor ofertado más bajo, se ajustan al presupuesto disponible.

LOTE	EQUIPO	EMPRESA	TOTAL
LOTE 1	GPS Centimetrico (6 unidades)	CONSORCIO TEKNI - INTERSEG	HNL 1,103,951.84
LOTE 2	GPS - RTK base y rover kit (6 unidades)	CONSORCIO TEKNI - INTERSEG	HNL 1,953,817.39
LOTE 3	Nivel Geodésico Electrónico (1 unidad)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 222,688.28
LOTE 4	Estación Total (1 unidad)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 211,522.93
LOTE 5	Estación Total con Interfaz CAD (9 unidades)	CONSORCIO TEKNI - INTERSEG	HNL 1,598,823.50
LOTE 6	Mareógrafo Digital (2 unidades)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 2,290,059.38
LOTE 7	Distanciómetro (30 unidades)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 535,408.26
LOTE 8	GPS Geodésico (3 unidad)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 1,808,807.50
LOTE 9	Estación Total de alta precisión (1 unidad)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 950,490.19
LOTE 10	GPS de navegación portátil (20 unidades)	CONSORCIO TEKNI - INTERSEG	HNL 474,764.16
LOTE 11	DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades)	CONSORCIO TEKNI - INTERSEG	HNL 329,136.90
LOTE 12	DRONE de ala fija (3 unidades)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 4,183,815.10
LOTE 13	Antena CORS (2 unidades)	LAZARUS & LAZARUS	HNL 1,070,932.88
TOTAL			HNL 16,734,218.30

CONSIDERANDO (12): Que el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ** lo siguiente: **A.** Adjudicar a la empresa **LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V.**, por considerarse que cumplió con los requisitos establecidos y presentó la mejor oferta para los lotes:

- **Lote 3: Nivel Geodésico Electrónico** (1 unidad) por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L 222,688.28).**
- **Lote 4 - Estación Total** (1 unidad) por un valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L 211,522.93).**

- **Lote 6 - Mareógrafo Digital** (2 unidades) por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L 2,290,059.38)**.
- **Lote 7 - Distanciómetro** (30 unidades) por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L 535,408.26)**.
- **Lote 8 - GPS Geodésico** (3 unidad) por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 1,808,807.50)**.
- **Lote 9 - Estación Total de alta precisión** (1 unidad) por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L 950,490.19)**.
- **Lote 12 - DRONE de ala fija** (3 unidades) por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 4,183,815.10)**.
- **Lote 13 - Antena CORS** (2 unidades) por un valor de **UN MILLÓN SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 1,070,932.88)**.

Para un monto total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 11,273,724.52)**.

B. Adjudicar al CONSORCIO TEKNI - INTERSEG por considerarse que cumplió con los requisitos establecidos y presentó la mejor oferta para los lotes:

- **Lote 1 - GPS Centimétrico** (6 unidades) por un valor de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,103,951.84)**.
- **Lote 2 - GPS - RTK base y rover kit** (6 unidades) por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS. (L 1,953,817.39)**.
- **Lote 5 - Estación Total con Interfaz CAD** (9 unidades) por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS**

VEINTITRÉS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 1,598,823.50).

- **Lote 10 - GPS de navegación portátil (20 unidades) por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L 474,764.16).**
- **Lote 11 - DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades) por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 329,136.90).**

Para un monto total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 5,460,493.78)**. **CONSIDERANDO (13):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (14):** Que conforme el artículo ocho (8) del Decreto No. 82-2004 del veintiocho (28) de mayo del dos mil cuatro (2004), contentivo de la Ley de Propiedad, se crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, como ser la de emitir resoluciones para regular materias que son de su competencia. **CONSIDERANDO (15):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo, como órgano de dirección y decisión superior del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022) delegó expresamente al Secretario Ejecutivo, la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L 10,000,00000), en caso de un monto superior, debe ser adjudicado por este Consejo Directivo. **CONSIDERANDO (16):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, que definen los procedimientos y forma de

contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, con las excepciones correspondientes, conforme la constitución y la Ley, se determina que para la contratación de suministro de Bienes y Servicios de un millón de Lempiras con un Centavo (L 1,000,000.01) en adelante, se hará bajo la modalidad de contratación por licitación pública, por lo que verificados los valores y según el acta de recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Licitaciones de este Instituto, se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **CONSIDERANDO (17):** Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública establece que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132, 136, 137 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a las empresas **LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V. y CONSORCIO TEKNI - INTERSEG**, la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-004-2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso de licitación y presentar sus ofertas ajustadas a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, conforme al detalle siguiente:

- 1) Se adjudica a la empresa **LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V.**, los lotes siguientes:

- **Lote 3: Nivel Geodésico Electrónico** (1 unidad) por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L 222,688.28)**.
- **Lote 4 - Estación Total** (1 unidad) por un valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L 211,522.93)**.
- **Lote 6 - Mareógrafo Digital** (2 unidades) por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L 2,290,059.38)**.
- **Lote 7 - Distanciómetro** (30 unidades) por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L 535,408.26)**.
- **Lote 8 - GPS Geodésico** (3 unidades) por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 1,808,807.50)**.
- **Lote 9 - Estación Total de alta precisión** (1 unidad) por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L 950,490.19)**.
- **Lote 12 - DRONE de ala fija** (3 unidades) por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 4,183,815.10)**.
- **Lote 13 - Antena CORS** (2 unidades) por un valor de **UN MILLÓN SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 1,070,932.88)**.

Para un monto total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L 11,273,724.52)**.

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
LOTE 3	Nivel Geodésico Electrónico (1 unidad)	1	HNL 193,641.98	HNL 193,641.98	HNL 29,046.30	HNL 222,688.28
LOTE 4	Estación Total (1 unidad)	1	HNL 183,932.98	HNL 183,932.98	HNL 27,589.95	HNL 211,522.93
LOTE 6	Mareógrafo Digital (2 unidades)	2	HNL 995,677.99	HNL 1,991,355.98	HNL 298,703.40	HNL 2,290,059.38
LOTE 7	Distanciómetro (30 unidades)	30	HNL 15,519.08	HNL 465,572.40	HNL 69,835.86	HNL 535,408.26

LOTE 8	GPS Geodésico (3 unidad)	3	HNL 524,292.03	HNL 1,572,876.09	HNL 235,931.41	HNL 1,808,807.50
LOTE 9	Estación Total de alta precisión (1 unidad)	1	HNL 826,513.21	HNL 826,513.21	HNL 123,976.98	HNL 950,490.19
LOTE 12	DRONE de ala fija (3 unidades)	3	HNL 1,212,700.03	HNL 3,638,100.09	HNL 545,715.01	HNL 4,183,815.10
LOTE 13	Antena CORS (2 unidades)	2	HNL 465,622.99	HNL 931,245.98	HNL 139,686.90	HNL 1,070,932.88
TOTAL					HNL	11,273,724.52

2) Se adjudica al **CONSORCIO TEKNI - INTERSEG** los lotes siguientes:

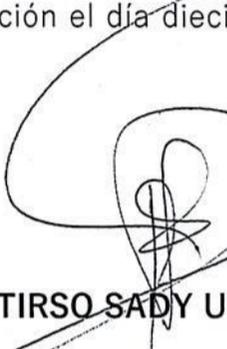
- **Lote 1 - GPS Centimétrico** (6 unidades) por un valor de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,103,951.84)**.
- **Lote 2 - GPS - RTK base y rover kit** (6 unidades) por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS. (L 1,953,817.39)**.
- **Lote 5 - Estación Total con Interfaz CAD** (9 unidades) por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 1,598,823.50)**.
- **Lote 10 - GPS de navegación portátil** (20 unidades) por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L 474,764.16)**.
- **Lote 11 - DRONE profesional para fotografía y topografía** (2 unidades) por un valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L 329,136.90)**.

Para un monto total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 5,460,493.78)**.

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
LOTE 1	GPS Centimétrico (6 unidades)	6	L 159,993.02	L 959,958.12	L 143,993.72	L 1,103,951.84
LOTE 2	GPS - RTK base y rover kit (13 unidades)	6	L 283,161.94	L 1,698,971.64	L 254,845.75	L 1,953,817.39
LOTE 5	Estación Total con Interfaz CAD (15 unidades)	9	L 154,475.70	L 1,390,281.30	L 208,542.20	L 1,598,823.50

LOTE 10	GPS de navegación portátil (20 unidades)	20	L 20,641.92	L 412,838.40	L 61,925.76	L 474,764.16
LOTE 11	DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades)	2	L 143,103.00	L 286,206.00	L 42,930.90	L 329,136.90
TOTAL						L 5,460,493.78

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva darle cumplimiento a la presente resolución de adjudicación conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE**". Para constancia y demás fines se firma la presente certificación el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).




ABOG. TIRSO SADY ULLOA ULLOA
SECRETARIO DE ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

Tegucigalpa M.D.C., 9 de junio de 2023

OFICIO NO. SE-IP-A-202-2023

Señores
CONSORCIO TEKNI INTERSEG
Su oficina

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución CD-IP-002-2023, emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 28 de abril de 2023, fue **ADJUDICADO** a su empresa en la Licitación Pública Nacional **LPN-IP-004-2022**, "Adquisición de **Equipo de Medición para el Instituto de la Propiedad año 2022**", con los siguientes lotes:

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
LOTE 1	GPS Centimetrico (6 unidades)	6	L 159,993.02	L 959,958.12	L 143,993.72	L 1,103,951.84
LOTE 2	GPS - RTK base y rover kit (6 unidades)	6	L 283,161.94	L 1,698,971.64	L 254,845.75	L 1,953,817.39
LOTE 5	Estación Total con Interfaz CAD (9 unidades)	9	L 154,475.70	L 1,390,281.30	L 208,542.20	L 1,598,823.50
LOTE 10	GPS de navegación portatil (20 unidades)	20	L 20,641.92	L 412,838.40	L 61,925.76	L 474,764.16
LOTE 11	DRONE profesional para fotografía y topografía (2 unidades)	2	L 143,103.00	L 286,206.00	L 42,930.90	L 329,136.90
TOTAL						L5,460,493.78

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



Recibido por
Fernando C. S. Llaneta.
12/6/23

Informándoles que previa firma del contrato deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Garantía de Cumplimiento **original**.
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República.
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Se adjunta Certificación de la Resolución.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Cc: Archivo
Expediente

Tegucigalpa M.D.C., 9 de junio de 2023

OFICIO NO. SE-IP-A-203-2023

Señores
LAZARUS & LAZARUS S.A. de C.V
Su oficina

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución CD-IP-002-2023, emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 28 de abril de 2023, fue **ADJUDICADO** a su empresa en la Licitación Pública Nacional **LPN-IP-004-2022**, "**Adquisición de Equipo de Medición para el Instituto de la Propiedad año 2022**", con los siguientes lotes:

LOTE	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
LOTE 3	Nivel Geodésico Electrónico (1 unidad)	1	L 193,641.98	L 193,641.98	L 29,046.30	L 222,688.28
LOTE 4	Estación Total (1 unidad)	1	L 183,932.98	L 183,932.98	L 27,589.95	L 211,522.93
LOTE 6	Mareógrafo Digital (2 unidades)	2	L 995,677.99	L 1,991,355.98	L 298,703.40	L 2,290,059.38
LOTE 7	Distanciómetro (30 unidades)	30	L 15,519.08	L 465,572.40	L 69,835.86	L 535,408.26
LOTE 8	GPS Geodésico (3 unidad)	3	L 524,292.03	L 1,572,876.09	L 235,931.41	L 1,808,807.50
LOTE 9	Estación Total de alta precisión (1 unidad)	1	L 826,513.21	L 826,513.21	L 123,976.98	L 950,490.19
LOTE 12	DRONE de ala fija (3 unidades)	3	L 1,212,700.03	L 3,638,100.09	L 545,715.01	L 4,183,815.10
LOTE 13	Antena CORS (2 unidades)	2	L 465,622.99	L 931,245.98	L 139,686.90	L 1,070,932.88
TOTAL						L11,273,724.52

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



[Handwritten signature]
12/jun/2023



Informándoles que previa firma del contrato deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Garantía de Cumplimiento **original (vigencia a partir del 12 de junio 2023)**.
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República.
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Se adjunta Certificación de la Resolución.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Cc: Archivo
Expediente